

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TA-130-13
Guatemala, 7 de junio de 2013

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC
Ciudad

Estimados Señores:

Hemos auditado los Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe. Hemos emitido nuestro informe con fecha 7 de junio de 2013.

A continuación se describe el trabajo realizado:

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION

A través del decreto número 7-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, El Congreso de la República de Guatemala, aprueba las negociaciones del Convenio de Préstamo a ser celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, para la ejecución del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria.

El 12 de abril de 2008 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de Guatemala firmaron el convenio de préstamo número BIRF 7430-GU, por US\$ 80,000,000, para apoyar en el financiamiento del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”.

El propósito del Proyecto es mejorar el acceso a la calidad del nivel básico de la educación secundaria para estudiantes de bajos ingresos, especialmente las comunidades indígenas, a través de la mejora de las tasas de conclusión de la educación primaria para estudiantes sobre la edad, el fortalecimiento de modalidades de educación básica flexible y la gestión escolar, fecha que también fue establecida como de efectividad del préstamo.

A continuación se especifican las categorías para Gastos Elegibles que pueden ser financiados con los ingresos del Préstamo ('Categoría'), la asignación de las entidades del Préstamo para cada Categoría y el porcentaje de los gastos a ser financiados por los Gastos elegibles en cada una de las Categorías:

<u>Categoría</u>	<u>Monto asignado BIRF</u>	<u>Porcentaje de gastos a ser financiados</u>
1. Bienes	US\$ 11,500,000	100%
2. Pequeños trabajos	2,000,000	100%
3. Servicios de consultoría	7,900,000	100%
4. Servicios excluyendo los de consultoría para campañas IBC	2,600,000	100%
5. Capacitación	8,800,000	100%
6. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 3 1 (c) del Proyecto 1 para este Convenio	8,500,000	100%
7. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 2.2 (c) y parte 2.2 (d) de Proyecto para este Convenio	35,300,000	100%
8. Becas bajo Parte 2.1 (b) del Proyecto 1 para el convenio	2,800,000	100%
9. Comisión pagadera por adelantado	200,000	Cantidad pagadera de acuerdo a la sección 2.03 del convenio conforme a la sección 2.07 de las condiciones Generales.
10. No asignados	400,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

Con fecha 25 de junio de 2009, el Banco aprobó la primera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

1. La descripción de la Parte 2.2.(a) del Proyecto, como de refleja en el Calendario 1, del Convenio de Préstamo, enmendado de la siguiente forma:

“(a) existiendo modalidades pedagógicas del sistema educacional del Prestatario, notablemente en su mayoría con respecto a modalidades pertinentes a las comunidades rurales, tanto como para los estudiantes indígenas, incluyendo el financiamiento de facilitadores de Telesecundaria;”
2. La tabla acá indica en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es por este medio enmendada a leerse como sigue:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para ser financiados
1. Materiales, trabajos menores, servicio de consultores, Servicios de no consultores, transferencias de subsidiarios, Entrenamiento y becas bajo Parte 1.1 y Parte 1.2 del Proyecto	7,700,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a No Consultores transferencias subsidios, Entrenamiento y beca bajo la parte 2.2 y la parte 2.3 del Proyecto	39,250,000	100%
3. Pago a facilitadores de Telesecundaria, bajo la parte 2.2 del Proyecto	11,450,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier grado nuevo en centros de Telesecundaria elegibles
4. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a no Consultores, transferencias de subsidio y entrenamiento bajo la parte 3.1 y Parte 3.2 del Proyecto	21,000,000	100%
5. Honorarios de adelanto	200,000	cantidad pagadera conforme a Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocación	400,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

3. Descripción de la Sección I.A.I. (a) (iii), como se refleja en Calendario 2 del Convenio de Préstamo, es acá enmendada para leer como sigue:

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes de sobre edad, bajo Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas, bajo Parte 1.1 y Parte 2.2 del Proyecto; (iii) ONGs participantes bajo la Parte 2.2(d) del Proyecto (iv) Estudiantes Elegibles con respecto a la Parte 2.3(b) del Proyecto; y (v) becas bajo la Parte 3.1(c) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para involucrarse en la implementación del Proyecto de todos los tenedores en postura seleccionados usando criterio especificado en (A) arriba,

incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, donaciones y becas en relación a lo allí indicado;"

4. La definición de "Servicios de No Consultores" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es aquí modificado a leerse como sigue:

"Servicios de No Consultores" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) en la tabla de la Sección IV. A (2) de Calendario 2 de este Convenio, todos los servicios técnicos y profesionales requeridos para la organización y llevar a cabo las campañas IEC con relación a programas de educación del Prestatario.

5. Una nueva definición de "Telesecundaria" está incluida en el Apéndice del Convenio de Préstamo, colocada en orden alfabético, (y las definiciones existentes son en consecuencia re numeradas para guardar el orden alfabético) para que se lea como sigue:

"Telesecundaria significa el modelo educacional del Prestatario patrocinado por un facilitador, materiales de escritura y equipo audiovisual, dirigido principalmente a estudios de escuela secundaria localizados en áreas aisladas donde medios de educación no tradicional están en el presente disponibles, como se instituyera por los Convenios Ministeriales del Prestatario (Acuerdos Ministeriales) No. 39-98 de 3 de marzo de 1998; No. 675 de 19 de agosto 2003 y No. 1129 de Diciembre 15, 2003."

6. La definición de "Entrenamiento" incluido en el Apéndice del Convenio de Préstamo es acá modificado para que se lea como sigue:

"Entrenamiento" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) de la Tabla en la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio: (a) viajes razonables, cuarto, alimentación y gastos per diem como sean incurridos por los entrenadores y entrenados en conexión con su entrenamiento y facilitadores de entrenamiento no consultores, (b) honorarios de curso; (c) rentar facilidades de entrenamiento; y (d) preparación de materiales de entrenamiento, y (d)gastos de preparación, adquisición reproducción y distribución de material de entrenamiento no cubiertos de otra manera bajo dicha Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio."

Con carta de fecha 29 de enero de 2010, el Banco aprobó la segunda enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

1. Calendario 1 al Convenio de Préstamo es aquí enmendado y reemplazado completamente para leer como se acordó en el Anexo I de esta Carta de Enmienda.
2. Sección I.A.i. (a) (iii) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendado a leerse como sigue:
- 3.

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes por Madurez, bajo la Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas (Meta), bajo las Partes 1.1, 2.2, 2.3, y 3.1.(d) del Proyecto; (iii) Estudiantes Elegibles con respecto a la parte 2.3 del Proyecto; y (iv) donaciones bajo Parte 3.1(d) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la involucración en la implementación del Proyecto de todos los tenedores de posturas seleccionados usando el criterio especificado en (A) arriba, incluyendo el criterio para desarrollar mecanismos para aprobación, implementación y monitoreo de todas las donaciones y becas en relación allí indicadas;"

4. La Sección I.B.1 (a) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada para ser leída como sigue:
"MINEDUC contrata y de allí en adelante mantiene personal responsable para el Proyecto, incluyendo: (i) un gerente de proyecto; (b) un gerente de administración de proyecto; y (c) especialistas de procuración y administración financiera, adecuados en número y todos teniendo términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios para el Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto."
5. Sección I.B.2. de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como sigue:
"El Prestatario, a través de MINEDUC, deberá asegurar la provisión de:
(a) Becas a Estudiantes Elegibles bajo la Parte 2.3(b) del Proyecto; y
(b) Donaciones a Escuelas Seleccionadas (Meta) bajo la parte 3.1 (d) del Proyecto."
6. La tabla estipulada en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como se estipulara en el Anexo II de esta Carta de enmienda.

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultaría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	7,200,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	34,400,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2 (b) del Proyecto	20,100,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	17,800,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	US\$ 80,000,000	

7. La definición de los términos "DDE", "ONG", y "ONG Participante" incluidas en el Apéndice del Convenio del Préstamo están por este medio borradas.

8. La definición de "Lineamientos para el Consultor" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado para ser leída como sigue:

"Lineamientos para el Consultor" significa los "Lineamientos: Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" publicado por el Banco en Mayo 2004 y revisado en Octubre 2006".

9. La definición de "Manual de Operaciones" y "OM" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado a leerse como sigue:

"Manual de Operaciones" y "MO" significa el manual que se refiere en la Sección I.A (1) del Calendario 2 de este Convenio, donde se estipula, que el manual puede ser enmendado de vez en cuando con el consentimiento del Banco."

10. La definición de "Lineamientos de Procuración" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado ser leída como sigue:

"Lineamientos de Procuración" significa los "Lineamientos: Procuración bajo los Préstamos IBRD y Créditos IDA" publicados por el Banco en Mayo 2004 y revisados Octubre 2006."

11. Una nueva definición de "Educación Intercultural Bilingüe" está incluida en el Apéndice para el Convenio de Préstamo, colocado en orden alfabético, (y las definiciones existentes son consecuentemente re numeradas para mantener el orden alfabético) para ser leída como sigue:

(") "Educación Intercultural Bilingüe" significa el programa del Prestatario para reforzar el conocimiento del lenguaje indígena y el Español, como segundo idioma, especialmente en la educación primaria para promover una identidad multicultural y multiétnica en el territorio del Prestatario."

Con fecha 11 de abril de 2012, el Banco aprobó la tercera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el convenio de préstamo como sigue:

1. El enfoque del subcomponente 1A cambió. Sub-componente 2B ha sido ampliado en su alcance y el calendario de becas financiado por el sub-componente 2C ha sido revisado. El sub-componente 3A se ha reducido en su alcance.

2. EL Sub-componente 1A financiará un menor número de programas de educación primaria acelerada en las modalidades monolingües y bilingües, dado que la demanda no ha sido la esperada. Se prestará apoyo a una mayor vigilancia y supervisión de la calidad de los 70 programas existentes bilingües y monolingües 172.

3. El incremento en el volumen del subcomponente 2B se debe a un aumento en el número de facilitadores de Telesecundaria que financiará el Banco en 2012. El financiamiento del Banco está pagando los honorarios por prestación de servicios técnicos de 1,739 facilitadores de Telesecundaria en el 2012, incluyendo los 300 que ya se había programado, con el fin de evitar el cierre de las aulas de Telesecundaria, que no sería capaz de funcionar normalmente sin un facilitador.

4. En relación con el componente 2C, en lugar de cancelar las becas que serán financiadas por el proyecto y no concedidas en 2011, MINEDUC decidió mantener las 35.280 becas previstas y (i) distribuir las de manera más justa entre los dos últimos años de ejecución del proyecto para ayudar a asegurar que los estudiantes del 7° grado que recibieron becas en 2010 y 2011 terminen los grados 8 y 9 en 2012 y 2013, y (ii) otorgar becas adicionales para estudiantes del 7° grado en 2012 y en la misma cohorte de estudiantes de 8° grado en 2013.

La reasignación de los componentes del Proyecto en cada una de las categorías de acuerdo a la tabla 4 de la enmienda. A continuación se muestra la reestructuración de presupuesto general del Proyecto:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	6,300,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	38,200,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	30,000,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	5,000,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

La auditoría financiera se ejecutó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría de la IFAC, y por consiguiente se incluyeron las pruebas de los registros contables que consideraron necesarias bajo las circunstancias.

Los objetivos de la auditoría fueron:

1. Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto “Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, presentan razonablemente los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, incluyendo la base de contabilidad de efectivo modificado y de acuerdo con los requisitos del “Convenio”.
2. Emitir una opinión sobre sí la información financiera complementaria del Proyecto ha sido razonablemente presentada en todos los aspectos significativos.
3. Emitir un informe con respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la Dirección de Administración Financiera –DAFI, en el cumplimiento con los términos del convenio de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el Proyecto.
4. Emitir una opinión sobre:
 - (a) Si los egresos incluidos en las solicitudes de Desembolso (SOEs) son elegibles.
 - (b) Si la información presentada en los SOEs es razonablemente confiable.
 - (c) Si los fondos del Contrato de Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio.
5. Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Especial constituida en el Banco de Guatemala, utilizado para manejar los fondos proporcionados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012.
6. Emitir una declaración sobre los principales procedimientos de auditoría utilizados durante el examen practicado.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Realizamos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y con los lineamientos contenidos en las publicaciones del Banco más relevantes en lo concerniente a auditoría: las “Guías: Reportes financieros anuales y auditorías de actividades financiadas por el Banco Mundial.”. Por consiguiente, incluye la planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que nos permite llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar nuestras opiniones. Nuestro informe incluye un resumen de los principales procedimientos de auditoría empleados para la planeación de la auditoría, evaluación de la estructura de control interno, la comprobación de las cifras incluidas en los estados financieros y otros informes sujetos a auditoría, y la evaluación de cumplimiento con términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Estado de Fuentes y Usos de Fondos y de Inversiones Acumuladas

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Información financiera complementaria

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Control interno

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, las cuales consideramos condiciones reportables (que se incluyen en las siguientes páginas de este informe).

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones reportables que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior. Consideramos que las deficiencias incluidas en los hallazgos del 1 al 3, siguientes, son deficiencias importantes:

- (1) De acuerdo a la ejecución presupuestaria del Programa y como se aprecia en el estado de inversiones acumuladas, observamos que desde la fecha de inicio del Programa, el 12 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y se han ejecutado US\$ 45,324,778 equivalente al 57% del costo total del financiamiento de US\$ 80,000,000.
- (2) Como resultado de las visitas realizadas a establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo, adquirido con fondos del proyecto BIRF-7430 durante el 2012, identificamos que en algunos establecimientos no se está utilizando el equipo de cómputo adquirido.
- (3) Durante las visitas realizadas a los establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo, no fue posible verificar la existencia física del equipo de cómputo trasladado a 6 de los establecimientos.

Cumplimiento con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Ministerio de Educación –MINEDUC con respecto a las cláusulas referentes a actividades financieras contenidas en el Convenio de Préstamo No. 7430-GU suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del Convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias importantes de incumplimiento y en proceso de cumplimiento, que se incluyen en las páginas siguientes de este informe y que se reporta como “No Cumplidas” y “Parcialmente Cumplidas”.

(1) La siguiente cláusula, según se describe en el informe correspondiente, no fue cumplida por el Ministerio de Educación –MINEDUC:

- “Programa 2 Ejecución del Proyecto” Sección I “Acuerdos institucionales y otros”, inciso B “Otros Acuerdos de Implementación”, cláusula 2 a, b, c, d.

(2) Las siguientes cláusulas, según se describe en el informe correspondiente, fueron cumplidas parcialmente por el Ministerio de Educación –MINEDUC:

- “Programa 1 Descripción del Proyecto”, Artículo 2 “Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica” cláusula 2.2 c, y d;
- “Programa 1 Descripción del Proyecto”, Artículo 2 “Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica” cláusula 2.3 a y b;
- “Programa 2 Ejecución del Proyecto” Sección I “Acuerdos institucionales y otros”, inciso B “Otros Acuerdos de Implementación”, cláusula 1 c.

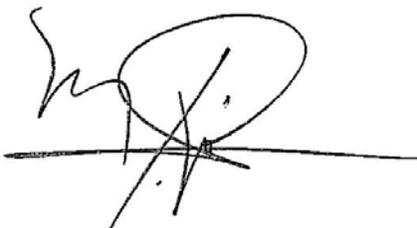
Informe sobre el Estado de Solicitudes de Desembolso, (SOEs)

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolso presenta razonablemente los Certificados de Gastos (SOEs) sometidos al Banco Mundial durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Informe sobre el Estado de la Cuenta Designada

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2012, así como las transacciones realizadas durante el año terminado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU antes mencionado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME	PAGINA
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012	1
<ul style="list-style-type: none">▪ Dictamen de los Auditores Independientes▪ Estado de Fuentes y Usos de Fondos▪ Estado de Inversiones Acumuladas▪ Notas a los Estados Financieros	
Información Financiera Complementaria	19
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores Independientes▪ Contenido de la información financiera complementaria	
Cumplimiento de Cláusulas Contractuales	23
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores Independientes▪ Cumplimiento de Clausulas Contractuales	
Estado de Solicitudes de Desembolsos – SOEs	37
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores Independientes sobre el Examen de Solicitudes de Desembolsos▪ Estado de Solicitudes de Desembolsos	
Estructura de Control Interno	40
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores Independientes▪ Hallazgos de la revisión corriente▪ Seguimiento a los hallazgos de las auditorías anteriores▪ Comentarios sobre visitas a escuelas beneficiadas con mobiliario equipo y equipo de cómputo	
Estado de la Cuenta Designada	50
<ul style="list-style-type: none">▪ Informe de los Auditores Independientes▪ Estado de la Cuenta Designada	
Procedimientos de Auditoría Aplicados	53
<ul style="list-style-type: none">▪ Detalle de los Procedimientos de Auditoría Aplicados de Planeación y Ejecución del Trabajo de Campo	

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación sobre la base contable de efectivo.

Responsabilidad de la Administración del Proyecto por los estados financieros.

El Ministerio de Educación de la República de Guatemala es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable de efectivo. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores Independientes.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante del Proyecto para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del Proyecto, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

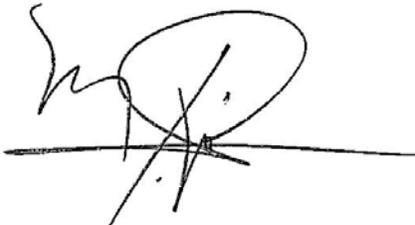
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Base Contable y Restricciones sobre la Distribución

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, para la preparación y presentación de sus estados financieros, el Proyecto utilizó la base de contabilidad de efectivo, que es una base de contabilidad aceptada pero diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Los estados financieros adjuntos fueron preparados por el Proyecto para presentarlos al Ministerio de Educación y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; en consecuencia, los estados financieros no pueden ser adecuados para otros propósitos.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'E' intertwined, with a horizontal line extending to the right and several diagonal strokes crossing it.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EXPRESADO EN US\$ DÓLARES

	Ejecución del año 2012	Ejecución del año 2011	Ejecución Acumulada al 31/12/2012
FUENTE DE FONDOS:			
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Préstamo No. BIRF 7430-GU (Nota 7)	10,467,848	14,463,021	45,691,408
	<u>10,467,848</u>	<u>14,463,021</u>	<u>45,891,408</u>
USOS DE FONDOS:			
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	895,413	423,412	2,820,337
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de No consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	5,095,751	1,733,057	11,450,442
Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	9,529,335	7,218,736	29,443,370
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	305,159	416,345	1,410,628
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Total de inversiones del Proyecto	<u>15,825,658</u>	<u>9,791,550</u>	<u>45,324,777</u>
Disponibilidad	-5,357,810	4,671,471	566,631
Disponibilidad al inicio del período	5,929,933	1,218,764	-
Otros ingresos (Nota 13)	1,532	19,777	
Operaciones pendientes de regularizar (Nota 13)	1,181	19,921	8,205
	<u>574,836</u>	<u>5,929,933</u>	<u>574,836</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CIFRAS EXPRESADAS EN US\$ DÓLARES

INVERSIONES:	Presupuesto Vigente	Acumulado al 31/12/2011	Ejecutado en 2012	Acumulado al 31/12/2012
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto (Nota 9)	6,300,000	1,924,924	895,413	2,820,337
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto. (Nota 10)	38,200,000	6,354,691	5,095,751	11,450,442
Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del proyecto (Nota 11)	30,000,000	19,914,035	9,529,335	29,443,370
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto. (Nota 12)	5,000,000	1,105,469	305,159	1,410,628
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	200,000	200,000	-	200,000
Sin colocar	300,000	-	-	-
	<u>80,000,000</u>	<u>29,499,119</u>	<u>15,825,658</u>	<u>45,324,777</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Antecedentes

(a) Breve historia del Convenio de financiamiento

A través del decreto número 7-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, El Congreso de la República de Guatemala, aprueba las negociaciones del Convenio de Préstamo a ser celebrado ente la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, para la ejecución del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria.

El 12 de abril de 2008 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de Guatemala firmaron el convenio de préstamo número BIRF 7430-GU, por US\$ 80,000,000, para apoyar en el financiamiento del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”.

El plazo del proyecto es de 16 años, incluyendo un período de gracia de 6 años. El periodo de desembolsos será de 6 años, por lo que la fecha de cierre inicialmente estaba para el 31 de diciembre de 2013; sin embargo, con fecha 13 de marzo de 2013 el Banco Mundial notificó al Gobierno de Guatemala un acuerdo de principio para la extensión del Proyecto hasta el 30 de noviembre de 2015. Las amortizaciones se realizan cada 15 de marzo y 15 de septiembre, empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022.

El interés pagadero por el Prestatario para cada Período de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres, por sus siglas en inglés) para la Moneda del Préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo. Las fechas de pago de intereses es de forma semestral.

El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a una educación secundaria básica de calidad para estudiantes de bajos ingresos, especialmente en comunidades indígenas, a través del mejoramiento de las tasas de terminación de la escuela primaria para estudiantes que se encuentra en sobre-edad, el fortalecimiento de las modalidades flexibles de educación secundaria básica y gestión escolar.

Los componentes y objetivos estratégicos del proyecto se describen a continuación:

Componente 1. Conclusión de la Educación Primaria y Calidad Educativa

Sub-componente 1.a. Programa de Primaria Acelerada (US\$ 3.1 millones):

El Subcomponente apoyará la implementación del programa de educación primaria acelerada en escuelas primarias específicas en áreas con altos números de estudiantes con sobre-edad.

El objetivo Estratégico del sub-componente 1.a. es apoyar a los estudiantes con sobre-edad en las escuelas primarias para que finalicen su ciclo de educación primaria. Apoyar estrategias de prevención de sobre-edad en escuelas primarias donde se implemente la primaria acelerada.

El componente brindara a aproximadamente 350 escuelas primarias un programa de primaria acelerada de calidad para estudiantes que tengan 3 o más años de sobre-edad. En turno, las escuelas primarias donde se ofrecerá el programa de primaria acelerada, se comprometerán en implementar estrategias para garantizar la entrada a tiempo de nuevos alumnos a la primaria y/o al primer grado, y al fortalecer las competencias de lectura y escritura de los alumnos inscritos en el primer y el segundo grado de la primaria regular. Bajo al menos 200 escuelas implementarán el modelo EBI, el ciclo regulará de primaria de la mismas escuelas.

Sub Componente 1 b. Desarrollo de la Capacitación de Maestros (US\$ 4.1. millones)

El objetivo estratégico del Sub Componente 1 b. es apoyar el fortalecimiento de la formación inicial de maestros con el desarrollo de la propuesta de reforma de la formación inicial. Y (ii) Mejorar el nivel de formación y desempeño del personal docente en servicio en el sistema escolar, incluyendo la modalidad intercultural y la modalidad bilingüe intercultural y las especialidades correspondientes.

Sub Componente 2 b. Fortalecimiento y Ampliación de Modalidades Pertinentes y Flexibles para la Educación Secundaria Básica (US\$ 52.2 millones).

El objetivo estratégico del sub-componente 2.b. es mejorar la calidad y ampliar la cobertura de modalidades de educación secundaria básica pertinente para comunidades rurales e indígenas: Telesecundaria, INEB rurales, Centros de Alternancia/NUFED, Cooperativas, Escuelas de ONG y Fundaciones.

Sub-componente 2 c. Becas para la demanda Educativa para Estudiantes de Bajos Ingresos (US\$ 2.3 millones)

El objetivo Estratégico del sub-componente 2.c. es aumentar la demanda educacional de adolescentes y jóvenes provenientes de familias de bajos ingresos y poblaciones indígenas y poblaciones del área urbana marginal dentro de los municipios priorizados. Además de proveer las becas condicionadas a la promoción, desempeño y conclusión de la secundaria básica a estudiantes elegibles en escuelas de educación básica este sub-componente apoyara la estrategia, aplicada en todo el sector, de mejorar la selección de becarios y los sistemas de monitoreo.

Componente 3. Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa

Sub-componente 3.a. Consolidación y Fortalecimiento de la Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa (US\$ 14.7 millones)

El sub-componente 3.a. tiene dos objetivos estratégicos: (i) Consolidar los mecanismos de transferencia directa de fondos a escuelas, para asegurar que los recursos lleguen a su destino, en los montos correctos, que se usen adecuadamente los fondos y que su liquidación sea eficiente y transparente. (ii) Contribuir al mejoramiento de los factores asociados a la calidad educativa en las escuelas por la transferencia directa de fondos a escuelas a través del mecanismo de transferencia fortalecido. Estas transferencia estarán destinadas a gastos de inversión en el proyecto.

Sub-componente 3b. Fortalecimiento Institucional, Incluyendo Consolidación y Fortalecimiento de la Supervisión Departamental y Asistencia Técnica a las Escuelas. (US\$ 3.1 millones).

Sub-componente 3.b.tiene dos objetivos: primero, mejorar la calidad de las funciones de planificación, implementación, supervisión y evaluación del MINEDUC, al igual que la asistencia técnica pedagógica y de gestión a las escuelas. Segundo, mejorar las funciones de Gestión Fiduciaria del MINEDUC al nivel central y/o departamental, y apoyar la coordinación general e implementación del Proyecto.

A continuación especifican las categorías para Gastos Elegibles que pueden ser financiados de los ingresos del Préstamo ('Categoría'), la asignación de las entidades del Préstamo para cada Categoría y el porcentaje de los gastos a ser financiados por los Gastos elegibles en cada una de las Categorías:

<u>Categoría</u>	<u>Monto asignado BIRF</u>	<u>Porcentaje de gastos a ser financiados</u>
1. Bienes	US\$ 11,500,000	100%
2. Pequeños trabajos	2,000,000	100%
3. Servicios de consultoría	7,900,000	100%
4. Servicios excluyendo los de consultoría para campañas IBC	2,600,000	100%
5. Capacitación	8,800,000	100%
6. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 3 1 (c) del Programa 1 para este Convenio	8,500,000	100%
7. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 2.2 (c) y parte 2.2 (d) de Programa para este Convenio	35,300,000	100%
8. Becas bajo Parte 2.1 (b) del Programa 1 para el convenio	2,800,000	100%
9. Comisión pagadera por adelantado	200,000	Cantidad pagadera de acuerdo a la sección 2.03 del convenio conforme a la sección 2.07 de las condiciones Generales.
10. No asignados	400,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

Con carta de fecha 25 de junio de 2009, el Banco aprobó la primera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

a) La descripción de la Parte 2.2.(a) del Proyecto, como de refleja en el Calendario 1, del Convenio de Préstamo, enmendado de la siguiente forma:

“(a) existiendo modalidades pedagógicas del sistema educacional del Prestatario, notablemente en su mayoría con respecto a modalidades pertinentes a las comunidades rurales, tanto como para los estudiantes indígenas, incluyendo el financiamiento de facilitadores de Telesecundaria;”

b) “La tabla acá indica en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es por este medio enmendada a leerse como sigue”:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para ser financiados
1. Materiales, trabajos menores, servicio de consultores, Servicios de no consultores, transferencias de subsidiarios, entrenamiento y becas bajo Parte 1.1 y Parte 1.2 del Proyecto	7,700,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a No Consultores transferencias subsidios, Entrenamiento y beca bajo la parte 2.2 y la parte 2.3 del Proyecto	39,250,000	100%
3. Pago a facilitadores de Telesecundaria, bajo la parte 2.2 del Proyecto	11,450,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier grado nuevo en centros de Telesecundaria elegibles
4. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a no Consultores, transferencias de subsidio y entrenamiento bajo la parte 3.1 y Parte 3.2 del Proyecto	21,000,000	100%
5. Honorarios de adelanto	200,000	cantidad pagadera conforme a Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocación	400,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

c) “Descripción de la Sección I.A.I. (a) (iii), como se refleja en Calendario 2 del Convenio de Préstamo, es acá enmendada para leer como sigue”:

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes de sobre edad, bajo Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas, bajo Parte 1.1 y Parte 2.2 del Proyecto; (iii) ONG's participantes bajo la Parte 2.2(d) del Proyecto (iv) Estudiantes Elegibles con respecto a la Parte 2.3(b) del Proyecto; y (v) becas bajo la Parte 3.1(c) del Proyecto; y (B) los términos,

condiciones y procedimientos para involucrarse en la implementación del Proyecto de todos los tenedores en postura seleccionados usando criterio especificado en (A) arriba, incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, donaciones y becas en relación a lo allí indicado;"

- d) La definición de "Servicios de No Consultores" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es aquí modificado a leerse como sigue:

"Servicios de No Consultores" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) en la tabla de la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio, todos los servicios técnicos y profesionales requeridos para la organización y llevar a cabo las campañas IEC con relación a programas de educación del Prestatario.

- e) Una nueva definición de "Telesecundaria" está incluida en el Apéndice del Convenio de Préstamo, colocada en orden alfabético, (y las definiciones existentes son en consecuencia re numeradas para guardar el orden alfabético) para que se lea como sigue:

"Telesecundaria significa el modelo educacional del Prestatario patrocinado por un facilitador, materiales de escritura y equipo audiovisual, dirigido principalmente a estudios de escuela secundaria localizados en áreas aisladas donde medios de educación no tradicional están en el presente disponibles, como se instituyera por los Convenios Ministeriales del Prestatario (Acuerdos Ministeriales) No. 39-98 de 3 de marzo de 1998; No. 675 de 19 de agosto 2003 y No. 1129 de Diciembre 15, 2003."

- f) La definición de "Entrenamiento" incluido en el Apéndice del Convenio de Préstamo es acá modificado para que se lea como sigue:

"Entrenamiento significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) de la Tabla en la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio: (a) viajes razonables, cuarto, alimentación y gastos per diem como sean incurridos por los entrenadores y entrenados en conexión con su entrenamiento y facilitadores de entrenamiento no consultores, (b) honorarios de curso; (c) rentar facilidades de entrenamiento; y (d) preparación de materiales de entrenamiento, y (d)gastos de preparación, adquisición reproducción y distribución de material de entrenamiento no cubiertos de otra manera bajo dicha Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio."

Con carta de fecha 29 de enero de 2010, el Banco aprobó la segunda enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

- a) Calendario 1 al Convenio de Préstamo es aquí enmendado y reemplazado completamente para leer como se acordó en el Anexo I de esta Carta de Enmienda.

- b) Sección I.A.i. (a) (iii) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendado a leerse como sigue:

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes por Madurez, bajo la Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas (Meta), bajo las Partes 1.1, 2.2, 2.3, y 3.1.(d) del Proyecto; (iii) Estudiantes Elegibles con respecto a la parte 2.3 del Proyecto; y (iv) donaciones bajo Parte 3.1(d) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la involucración en la implementación del Proyecto de todos los tenedores de posturas seleccionados usando el criterio especificado en (A) arriba, incluyendo el criterio para desarrollar

mecanismos para aprobación, implementación y monitoreo de todas las donaciones y becas en relación allí indicadas;"

- c) La Sección I.B.1 (a) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada para ser leída como sigue:

"MINEDUC contrata y de allí en adelante mantiene personal responsable para el Proyecto, incluyendo: (i) un gerente de proyecto; (b) un gerente de administración de proyecto; y (c) especialistas de procuración y administración financiera, adecuados en número y todos teniendo términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios para el Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto."

- d) Sección I.B.2. de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como sigue:

"El Prestatario, a través de MINEDUC, deberá asegurar la provisión de:

- (a) Becas a Estudiantes Elegibles bajo la Parte 2.3(b) del Proyecto; y
 (b) Donaciones a Escuelas Seleccionadas (Meta) bajo la parte 3.1 (d) del Proyecto."

- e) La tabla incluida en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como se estipulará en el Anexo II de esta Carta de enmienda.

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	7,200,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	34,400,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	20,100,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
Van...	61,700,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	61,700,000	
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	17,800,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	----- US\$ 80,000,000 =====	

- f) La definición de los términos "DDE", "ONG", y "ONG Participante" incluidas en el Apéndice del Convenio del Préstamo, fueron eliminadas.
- g) La definición de "Lineamientos para el Consultor" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado para ser leída como sigue:
"Lineamientos para el Consultor" significa los "Lineamientos: Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" publicado por el Banco en Mayo 2004 y revisado en Octubre 2006".
- h) La definición de "Manual de Operaciones" y "OM" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado a leerse como sigue:
"Manual de Operaciones" y "MO" significa el manual que se refiere en la Sección I.A (1) del Calendario 2 de este Convenio, donde se estipula, que el manual puede ser enmendado de vez en cuando con el consentimiento del Banco."
- i) La definición de "Lineamientos de Procuración" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado ser leída como sigue:
"Lineamientos de Procuración" significa los "Lineamientos: Procuración bajo los Préstamos IBRD y Créditos IDA" publicados por el Banco en Mayo 2004 y revisados Octubre 2006."
- j) Una nueva definición de "Educación Intercultural Bilingüe" está incluida en el Apéndice para el Convenio de Préstamo, colocado en orden alfabético, (y las definiciones existentes son consecuentemente re numeradas para mantener el orden alfabético) para ser leída como sigue:

"() "Educación Intercultural Bilingüe" significa el programa del Prestatario para reforzar el conocimiento del lenguaje indígena y el Español, como segundo idioma, especialmente en la educación primaria para promover una identidad multicultural y multiétnica en el territorio del Prestatario."

Con fecha 11 de abril de 2012, el Banco aprobó la tercera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el convenio de préstamo como sigue:

El enfoque del subcomponente 1A cambió. Sub-componente 2B ha sido ampliado en su alcance y el calendario de becas financiado por el sub-componente 2C ha sido revisado. El sub-componente 3A se ha reducido en su alcance.

EL Sub-componente 1A financiará un menor número de programas de educación primaria acelerada en las modalidades monolingües y bilingües, dado que la demanda no ha sido la esperada. Se prestará apoyo a una mayor vigilancia y supervisión de la calidad de los 70 programas existentes bilingües y monolingües 172.

El incremento en el volumen del subcomponente 2B se debe a un aumento en el número de facilitadores de Telesecundaria que financiará el Banco en 2012. El financiamiento del Banco está pagando los honorarios por prestación de servicios técnicos de 1,739 facilitadores de Telesecundaria en el 2012, incluyendo los 300 que ya se había programado, con el fin de evitar el cierre de las aulas de Telesecundaria, que no sería capaz de funcionar normalmente sin un facilitador.

En relación con el componente 2C, en lugar de cancelar las becas que serán financiadas por el proyecto y no concedidas en 2011, MINEDUC decidió mantener las 35.280 becas previstas y (i) distribuir las de manera más justa entre los dos últimos años de ejecución del proyecto para ayudar a asegurar que los estudiantes del 7 ° grado que recibieron becas en 2010 y 2011 terminen los grados 8 y 9 en 2012 y 2013, y (ii) otorgar becas adicionales para estudiantes del 7° grado en 2012 y en la misma cohorte de estudiantes de 8° grado en 2013.

La reasignación de los componentes del Proyecto en cada una de las categorías de acuerdo a la tabla 4 de la enmienda. A continuación se muestra la reestructuración de presupuesto general del Proyecto:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	6,300,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	38,200,000	100%
Van...	44,500,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	44,500,000	
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	30,000,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	5,000,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
 US\$ 80,000,000 =====	

Al 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Finanzas ha realizado el pago correspondiente a intereses del préstamo del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria” por un valor de US\$ 572,446 de los cuales US\$ 242,250 corresponden al año 2012.

2. Unidad monetaria

El Proyecto mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), de acuerdo a requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, del dinero recibido en moneda nacional, se utiliza el tipo de cambio vigente publicada por el Banco de Guatemala (Banco Central) al momento de la recepción de esos recursos. Al 31 de diciembre de 2012, su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) era de Q 7.90 por US\$ 1.00.

3. Base de presentación

Los estados financieros del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan las erogaciones de dinero. Esta práctica difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

4. Bases de conversión a moneda extranjera

Los registros contables del Proyecto se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual las transacciones efectuadas en moneda local, se convierten a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio en la fecha en que ocurrieron las mismas.

5. Principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas por el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, para el registro de sus transacciones, fueron las siguientes:

- a) Los estados financieros del Proyecto han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente se realizan los pagos.
- b) Al 31 de diciembre de 2012 el Proyecto poseía la cuenta número 3616002575 en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., en moneda local, autorizado para fondo rotativo y la realización de gastos misceláneos de pago inmediato; sin embargo, al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta es cero, debido a que con fecha 6 de diciembre de 2012, el Proyecto solicitó al Banco de Desarrollo Rural, S. A. transferir los fondos disponibles al fondo común. El procedimiento consiste en que al hacer la gestión correspondiente, los fondos son devueltos en los primeros meses del año siguiente.
- c) Los activos adquiridos con fondos del proyecto se registran al costo de adquisición en la fecha que se realiza la compra.
- d) Los fondos para becas educativas, la transferencia de fondos para subsidios escolares y el costo de la capacitación docente a profesores del nivel preprimaria y primario, se consideran ejecutados cuando éstos sean recibidos a satisfacción y respaldando cada pago con la documentación respectiva de los beneficiarios y siguiendo el proceso administrativo definido en los numerales 2.7.3 y 2.7.4 del manual operativo del Proyecto.

6. Honorarios de Frente-Final

De acuerdo con el Convenio de Préstamo, el Gobierno de la República de Guatemala deberá pagar al Banco, una comisión inicial, la cual deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25%) del monto del préstamo, equivalente a US\$ 200,000. El monto de la comisión fue cobrada por el Banco el 23 de junio de 2008.

7. Fondos préstamo BIRF 7430-GU

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2012, los ingresos obtenidos a través de solicitudes de desembolso (SOE) reembolsadas por el BIRF fueron los siguientes:

<u>Número de Solicitud y concepto</u>	<u>Fecha de Desembolso</u>	<u>Monto Desembolsado</u>
Solicitud 25/11 Reembolso de gastos	24/01/2012	US\$ 1,075,560
Solicitud 26/12 Reembolso de gastos	05/07/2012	522,160
Solicitud 27/12 Reembolso de gastos	05/09/2012	2,941,169
Solicitud 28/12 Ampliación fondo rotatorio	04/10/2012	2,000,000
Solicitud 29/12 Reembolso de gastos	05/11/2012	2,341,915
Solicitud 30/12 Reembolso de gastos	29/11/2012	1,587,044
	
		US\$ 10,467,848
		=====

8. Efectivo Disponible

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2012 se encontraba depositada en la cuenta especial del Banco de Guatemala No. 18005150013 a favor del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, con saldo a esa fecha de US\$ 574,836.

9. Materiales, servicios de consultoría y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el monto ejecutado en esta categoría, fue como sigue:

Servicios	US\$ (i)	814,433
Consultorías	(ii)	52,923
Bienes	(iii)	28,057
	
	US\$	895,413
		=====

(i) Corresponde principalmente al pago a Universidad de San Carlos de Guatemala, en el marco del programa de profesionalización docente PADEP/D y a talleres de inducción y actualización en metodología del PEP.

(ii) Corresponde principalmente a la caracterización sociolingüística y cultural de 900 escuelas de preprimaria y primaria en el departamento de Alta Verapaz.

(iii) Corresponde a la adquisición de equipo de cómputo para docentes que atienden a estudiantes bilingües de primaria acelerada.

10. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Bienes	US\$ (i)	4,544,549
Servicios	(ii)	510,280
Consultorías	(iii)	40,922
	
	US\$	5,095,751
		=====

- (i) Corresponde al complemento de la adquisición de equipo de computo para centros de educación básica, según el contrato BNS-BIRF-01-2012 suscrito entre el Ministerio de Educación y Productive Business Solutions Guatemala, S. A. por un monto total de Q 33,617,944.
- (ii) Corresponde principalmente a la impresión y distribución de materiales educativos para niños y niñas bilingües y monolingües de primaria acelerada por US\$ 306,370: talleres de formación y actualización en el modelo y metodología de telesecundaria y didáctica del área científica a 4,661 facilitadores a nivel nacional por US\$ 169,528.
- (iii) Corresponde principalmente a la auditoría realizada al Programa de Becas Escolarizadas, por la firma Manuel Cervantes & Asociados S.C., por un monto total de Q 282,240.

11. Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el monto ejecutado en esta categoría, corresponde a la contratación de 1,739 Facilitadores de Telesecundaria durante ese año por un monto de US\$ 9,529,335.

12. Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Consultorías	US\$ (i) 245,345
Servicios	(ii) 59,006
Bienes	808

	US\$ 305,159
	=====

- (i) Asistencia técnica especializada para el desarrollo de herramientas para el acompañamiento pedagógico de supervisión y evaluación; así como supervisión y monitoreo del proyecto.
- (ii) Corresponde a la contratación de servicios de digitación, asesoría, contratación de codificadores y recolección de información.

13. Operaciones pendientes de regularizar

Al 31 de diciembre de 2011, existían las siguientes partidas pendientes de regularizar entre el saldo disponible en la cuenta especial y los registros del Proyecto:

Reintegro efectuado por el Banco de Guatemala, por depósito realizado en la cuenta 110001-5. a)	US\$ 1,532
	=====

Regularizaciones de periodos anteriores

Reintegro del saldo del Fondo Rotativo, según
oficios No. DAFI.DP-151 y TN-856 de Tesorería Nacional US\$ 11,613

Menos-

Constitución del Fondo Rotativo de la entidad, No. 14 para el 2012,
por un valor de Q 40,000, según CUR 1979 debitado de la cuenta
única del préstamo el 01 de febrero de 2012. 5,153

Reposición del Fondo Rotativo, rendición 20, 29 y 32 de fecha
17 de agosto de 2012, 25 de septiembre de 2012 y 19 de
Octubre de 2012. 5,033

Efecto de diferencial cambiario 246

US\$ 1,181
=====

- a) Corresponde a un reintegro de becas según oficio DIGEPSA-DATF 006-2012 de fecha 05 de enero de 2012 por US\$ 1,532.

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

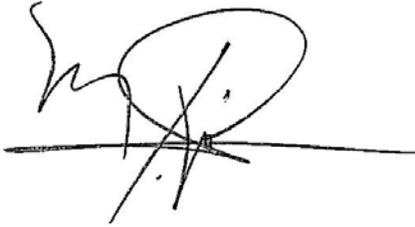
Hemos auditado los Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación., de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y hemos emitido nuestro informe con fecha 7 de junio de 2013.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros del Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012. La información financiera complementaria que se acompaña, es responsabilidad de la Administración del Proyecto, y se presenta con fines de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos.

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'T' followed by a horizontal line and several diagonal strokes.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. Plan Operativo Anual – POA

El plan operativo anual – POA, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 y su ejecución fue como sigue:

<u>Componente</u>	<u>Aprobado</u>	<u>Reformulado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>No ejecutado</u>
Componente I	US\$ 3,182,720	US\$ 2,776,613	US\$ 895,413	US\$ 1,881,200
Componente II	27,312,094	24,016,698	14,625,086	9,391,612
Componente III	1,905,186	1,522,283	305,159	1,217,124
	-----	-----	-----	-----
	US\$ 32,400,000	28,315,594	US\$ 15,825,658	US\$ 12,489,936
	=====	=====	=====	=====

2. Saldo a favor del BIRF por desembolsos efectuados

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo contable a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, correspondiente al monto desembolsado del Convenio de Préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito con el Gobierno de la República de Guatemala, que asciende a US\$ 45,891,408.

Los fondos recibidos del BIRF acumulados al 31 de diciembre de 2012, se obtuvieron a través de los siguientes desembolsos:

<u>Número y concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>
Comisión del BIRF	26/11/08	US\$ 200,000
219421 Desembolso 01	27/11/08	7,000,000

Acumulados al 31 de diciembre de 2009		7,200,000

13307 Desembolso 02	16/02/10	6,208,203
256793 Desembolso 03	01/09/10	4,026,416
289227 Desembolso 04	07/12/10	3,525,920

Van...		13,760,539

<u>Número y concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Valor</u>
Vienen...		13,760,539
Acumulado al 31 de diciembre de 2010.		20,960,539
30022 Desembolso 05	21/02/11	5,747,029
30023 Desembolso 06	05/07/11	922,936
30006 Desembolso 07	08/09/11	1,617,114
30007 Desembolso 08	07/11/11	1,410,795
30026 Desembolso 09	23/11/11	719,267
30006 Desembolso 10	09/12/11	800,922
30007 Desembolso 11	09/12/11	1,110,722
30040 Desembolso 12	27/12/11	2,134,236
		14,463,021
Acumulado al 31 de diciembre de 2011		35,423,560
15616 Desembolso 13	15/02/12	1,075,560
367660 Desembolso 14	30/10/12	2,000,000
388569 Desembolso 15	05/11/12	3,463,329
485534 Desembolso 16	05/11/12	3,928,959
		10,467,848
Acumulado al 31 de diciembre de 2012		US\$ 45,891,408

3. Conciliación entre los estados financieros

La conciliación entre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 se muestra a continuación:

	<u>Estado de</u>		
	<u>Inversiones</u>	<u>Fuentes y Usos</u>	<u>Diferencia</u>
Componente I	US\$ 895,413	US\$ 895,413	US\$ -
Componente II	14,625,086	14,625,086	-
Componente III	305,159	305,159	-
	US\$15,825,658	US\$ 15,825,658	US\$ -

4. Justificaciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de gastos ejecutados que corresponden a ese año y que están pendientes de justificar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ascendía a US\$ 8,433,370.

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Ministerio de Educación –MINEDUC con respecto a las cláusulas referentes a actividades financieras contenidas en el Convenio de Préstamo No. 7430-GU suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del Convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones están detalladas en el anexo adjunto.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ha cumplido con las cláusulas pertinentes del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

Instancias importantes de incumplimiento son las fallas en cumplir con los requisitos o las violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es importante, en relación con los estados financieros básicos del Proyecto. Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias importantes de incumplimiento y en proceso de cumplimiento, que se incluyen en las páginas siguientes de este informe y que se reportan como “No Cumplidas” y “Parcialmente Cumplidas”.

(1) La siguiente cláusula, según se describe en el documento adjunto, no fue cumplida por el Ministerio de Educación –MINEDUC:

- “Programa 2 Ejecución del Proyecto” Sección I “Acuerdos institucionales y otros”, inciso B “Otros Acuerdos de Implementación”, cláusula 2 a, b, c, d.

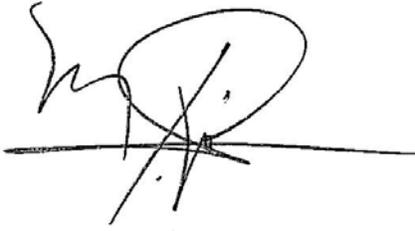
(2) Las siguientes cláusulas, según se describe en el documento adjunto, fueron cumplidas parcialmente por el Ministerio de Educación –MINEDUC:

- “Programa 1 Descripción del Proyecto”, Artículo 2 “Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica” cláusula 2.2 c, y d;
- “Programa 1 Descripción del Proyecto”, Artículo 2 “Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica” cláusula 2.3 a y b;
- “Programa 2 Ejecución del Proyecto” Sección I “Acuerdos institucionales y otros”, inciso B “Otros Acuerdos de Implementación”, cláusula 1 c.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos (1) y (2) precedentes, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria cumplió, en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas pertinentes del convenio del préstamo No. 7430-GU del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables al Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'E' with a horizontal line extending to the right and several diagonal strokes crossing through the signature.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO NO. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO						
CONDICIONES GENERALES						
ARTICULO II: EL PRÉSTAMO						
2.01	El Banco conviene otorgar al Prestatario en los términos y condiciones establecidos y referidos, la cantidad de US\$ 80,000,000 (ochenta millones de dólares). Dicha cantidad puede ser convertida de tiempo en tiempo a través de la Conversión de Moneda de acuerdo a las disposiciones de la Sección 2.08 del Convenio ("Préstamo"), para apoyar en el financiamiento del Proyecto descrito en el Programa 1 de este Acuerdo ("Proyecto").		X			Al 31 de diciembre de 2012, se recibió de parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF- un monto de US\$ 45,691,408, los cuales fueron acreditados a la cuenta designada en el Banco de Guatemala No. 18005150013.
2.02	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con la Sección IV del Programa 2 del Convenio	X				Los fondos del préstamo han sido utilizados de acuerdo a lo establecido en la sección IV del Programa 2 del Convenio y las enmiendas aprobadas por el Banco.
2.03	La comisión inicial pagada por el Prestatario deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25)% del monto del Préstamo.	(A)				El Banco cobró la comisión inicial de US\$ 200,000 de acuerdo con el Convenio de Préstamo.
2.05	El interés pagadero por el Prestatario para cada periodo de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres por sus siglas en Inglés) para la Moneda del Préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo; siempre y cuando al realizar una Conversión de todo o cualquier porción de la cantidad de capital de Préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el periodo de Conversión sobre tal cantidad deba ser determinado de acuerdo con disposiciones pertinentes del Artículo IV de la Condiciones Generales.	X				Los intereses establecidos en el convenio de préstamo son pagados en forma directa por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de ente financiero del Gobierno de Guatemala. Se verificó que si se cumple con esta cláusula a través de la confirmación recibida de la Dirección de Crédito Público, de fecha 23 de mayo de 2013, en donde se indica que al 31 de diciembre de 2012 se han cancelado un total de US\$ 572,446, en concepto de intereses correspondientes al préstamo BIRF-7430.
2.06	Las fechas de pago son 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.				X	Las amortizaciones del préstamo se inician el 15 de marzo de 2013 y finalizarán el 15 de septiembre de 2022.
2.07	El monto de capital del Préstamo deberá ser reintegrado de acuerdo con las disposiciones del Calendario de Amortización del Programa 3 del Convenio.				X	El Calendario de Amortizaciones establece que la fecha de pago de capital será cada 15 de marzo y 15 de septiembre, empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022, por lo que el plazo aún no se cumple.
2.08	a) En cualquier momento el Prestatario puede solicitar cualquiera de las siguientes Conversiones de los términos del Préstamo para facilitar el manejo prudente de la deuda: (i) un cambio de la Moneda del Préstamo de todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo, retirado o sin retirar, a una Moneda Aprobada; (ii) un cambio de las bases de la tasa de interés aplicable a todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo a una Tasa Variable a una Tasa Fija, o viceversa; y (iii) la fijación de los límites sobre la Tasa Variable aplicable a toda o cualquier porción de la cantidad de cantidad del Préstamo retirado y sin cobrar por el establecimiento de un Tope de Tipo de Interés o Tasa de Interés Collar (Rango entre una tasa de interés superior e inferior) en la Tasa Variable.				X	El Proyecto aún se encuentra en ejecución, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, no ha determinado que conversión va a utilizar para el pago del Préstamo.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2.09	Sin limitación hacia las disposiciones del párrafo (a) de la Sección 2.08 del Convenio y a menos que lo contrario sea notificado por el Prestatario al Banco de acuerdo con las disposiciones de las Guías de Conversión, las bases de la tasa de interés aplicable a retiros consecutivos de la Cuenta del Préstamo que está en el total igual a US \$80,000,000 (ochenta millones de dólares) debe ser convertido de la Tasa Variable inicial a una Tasa Fija para el vencimiento completo de tal cantidad" de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales y las de las Guías de Conversión.	X				Los recursos recibidos del Banco se convierten utilizando el Tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala, vigente al momento de la recepción de los recursos.
ARTICULO III: PROYECTO						
3.01	El Prestatario declara su compromiso con el objetivo del Proyecto. A este punto, el Prestatario debe llevar a cabo el proyecto a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Artículo V de las Condiciones Generales.	X				A la fecha el Ministerio de Educación, ha cumplido con lo establecido en este inciso.
3.02	Sin limitación por las disposiciones de la Sección 3.01 del Convenio y, exceptuando lo que el Prestatario y el Banco deban acordar en caso contrario, el Prestatario debe asegurar que el Proyecto se lleve a cabo a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Programa 2 del Convenio.	X				El Ministerio de Educación, es el organismo ejecutor del Proyecto, según decreto número 7-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 14 de marzo de 2008.
ARTICULO IV: VIGENCIA						
4.01	Sin perjuicio de las disposiciones de las Condiciones Generales, la Fecha Límite de Vigencia es la fecha (90) días después de la fecha de este Convenio, pero en ningún caso después de dieciocho meses después de la aprobación del préstamo del Banco que vence el 8 de septiembre de 2008.	(A)				La transferencia de fondos por parte del BIRF se realizó el 24 de noviembre de 2008 y la firma del Convenio de Préstamo fue el 12 de abril de 2008.
PROGRAMA 1						
Descripción del Proyecto						
	El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a la calidad del nivel básico de la educación secundaria para estudiantes de bajos ingresos, especialmente de las comunidades indígenas; a través de la mejora de las tasas de conclusión de la educación primaria para estudiantes sobre la edad, el fortalecimiento de modalidades de educación básica flexible y la gestión escolar.	X				Verificamos que al 31 de diciembre de 2012, el Proyecto se está ejecutando principalmente en comunidades indígenas y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
El Proyecto está compuesto de las siguientes partes:						
1	Calidad educativa y conclusión de la educación primaria					
	Apoyo a estudiantes sobre la edad para finalizar el ciclo de educación primaria y que continúen la educación básica secundaria a través de:					
1.1	El establecimiento de centros de educación básica integrada para proporcionar a las Escuelas Objetivo con: a) un programa acelerado de calidad para estudiantes de sobre edad; b) un programa de educación básica secundaria flexible y c) capacitación y apoyo para el liderazgo y gestión de las Escuelas Objetivo.	X				Los objetivos del Proyecto se cumplen, por medio de la creación y equipamiento de centros de Telesecundaria, ampliando el acceso a la educación básica y proporcionando capacitación a los docentes.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
1.2	El desarrollo de la capacitación de los maestros en formación apoyando el fortalecimiento de centros regionales de capacitación de maestros en formación a través de la disposición e implementación de: a) currícula mejorada; b) nuevos programas de estudio adaptados; c) capacitación a los instructores de los maestros; d) nuevos cursos pedagógicos aplicados y e) capacitación a la carta (dirigidos por la demanda) especializada en capacitación en temas solicitados por los centros de capacitación regionales previos al servicio	X				Los objetivos del Proyecto se cumplen a través de la contratación de 1,739 facilitadores de Telesecundaria durante el 2012 y la formación de maestros a través del Programa Académico Desarrollo Profesional Docente PADEP/D con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2	Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica					
	Aumentar la calidad de, y tener acceso a, educación secundaria básica a través de:					
2.1	Llevar a cabo, utilizando varios mecanismos de participación, los estudios de factibilidad, estrategias integradas y la implementación de pruebas piloto para currícula de educación secundaria básica y diversificada y sistemas de evaluación, particularmente para servir de guía para las reformas a mediano y/largo plazo para este nivel;	X				El Ministerio de Educación realiza visitas de monitoreo para la evaluación de la currícula de educación secundaria básica y diversificada.
2.2	El fortalecimiento y ampliación de modalidades pertinentes y flexibles para educación secundaria básica utilizando:					
	a) Modalidades pedagógicas existentes del sistema educativo del Prestatario, particularmente con respecto a las modalidades relevantes para las comunidades rurales al igual que para los estudiantes indígenas;	X				Se ha realizado la contratación de facilitadores de telesecundaria a nivel nacional.
	b) Plazas adicionales en la escuela rural para educación secundaria básica para distribuirse, inter alia, centros de educación básica integrada, escuelas cooperativas, escuelas públicas secundarias básicas, ONGs educacionales y fundaciones que brinden los servicios de educación secundaria básica en el sector rural;	X				El Ministerio de Educación ha contratado 1,701 facilitadores de Telesecundaria para el año 2012, atendiendo así estudiantes de establecimiento de telesecundaria.
	c) Subsidios de acceso para estudiantes nuevos a los centros de educación básica integrada, cooperativas y escuelas públicas secundarias básicas a ser brindada por, inter alia, adquisición de equipo, muebles escolares y pequeños trabajos de obra civil para reformar la escuela					
	d) Subsidios de acceso para estudiantes nuevos para escuelas operadas por ONGs Participantes brindando servicios de educación secundaria básica en el sector rural, para inter alia, el suministro de materiales educativos, equipo, transporte de estudiantes y alimentación.		X			Durante el año 2012, El Ministerio de Educación, no otorgó becas como parte de la ejecución del Sub Componente 2C Becas para la demanda educativa, del Componente II del Proyecto, como resultado de una decisión ministerial acordada con el Banco. Como parte de éste mismo componente, el Proyecto si adquirió libros de textos.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2.3	Mejorar la efectividad de los programas de becas y la demanda para educación para los posibles estudiantes de las escuelas apoyadas bajo el Proyecto a través de:					
	<p>a) Llevar a cabo estudios pertinentes y análisis para el fortalecimiento de: (i) la identificación y selección de posibles estudiantes admitidos a los programas de becas; (ii) el costeo de las estructuras y mecanismos para los programas de becas y (iii) el monitoreo y evaluación referente a los programas de becas y de subsidios, y</p> <p>b) la disposición de becas a Estudiantes Elegibles para permitirles completar la educación secundaria básica</p>		X			<p>Durante el año 2012, El Ministerio de Educación, no otorgó becas como parte de la ejecución del Sub Componente 2C Becas para la demanda educativa, del Componente II del Proyecto, como resultado de una decisión ministerial acordada con el Banco.</p> <p>Con fecha 15 de octubre de 2012 según el contrato No. CST-BIRF-7430-GU-045-2012 como parte de los estudios y análisis para el fortalecimiento del Programa de Becas, el Ministerio contrató a la doctora Linda María Asturias, para realizar la Consultoría de Elaboración de Propuesta de un sistema de información, administración y gestión integrada de becas para jóvenes del nivel medio. Para lo cual el Banco otorgó su No Objeción de fecha 28 de septiembre de 2012. Con fecha 28 de febrero de 2013 la consultora entregó su producto No. 4 que incluye la propuesta final.</p>
3	Gestión escolar en apoyo de la calidad educativa					
	Aumento de la contribución de la gestión basada en la escuela a la calidad del aprendizaje en el territorio del Prestatario por medio de:					
3.1	La consolidación y fortalecimiento de la gestión basada en la escuela para la calidad educativa incluyendo, en relación a ello:					
	<p>a) la disposición de servicios de consultoría técnica por las DDE's (Direcciones Departamentales de Educación) y ONG's para organizar y fortalecer las juntas escolares, comités de educación y otras organizaciones establecidas legalmente para el apoyo de las escuelas y, en lo sucesivo</p> <p>b) la promoción de la información sobre los resultados educativos, incluyendo las boletas de reporte y los sistemas de información de las escuelas para apoyar a las escuelas en la planificación de estrategias escolares simples para mejorar la calidad educativa, y subsecuentemente.</p> <p>c) la disposición de subvenciones para implementar los planes de mejoramiento escolar preparados bajo 3.1 (b) descrito arriba</p>	X				<p>Durante el año 2012, se contrataron servicios de consultoría para realizar capacitación a las Direcciones Departamentales para cumplir con los objetivos del Proyecto.</p>
3.2	La capacidad de fortalecimiento de las oficinas educativas sub-regionales del Prestatario para mejorar la calidad del apoyo técnico y en la supervisión de los procesos pedagógicos y de gestión que ellos brindan, por medio de:					
	<p>a) el desarrollo de: (i) estrategias mejoradas, instrumentos y conocimiento para apoyar, inter alia, modalidades de educación rural secundaria básica y los modelos de gestión escolar; (ii) mejor conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación y participación en la preparación de los planes de mejora escolar; (iii) la recolecta de resultados educativos escolares y utilización de las boletas de reporte, y (iv) la disposición de apoyo técnico y de supervisión a las escuelas;</p>	X				<p>El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones departamentales de Educación.</p>

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	b) la reevaluación de la estructura organizacional interna de las Direcciones Departamentales de Educación para los departamentos seleccionados del Prestatario para asegurar que los equipos clave seleccionados reciban capacitación específica y apoyo técnico en las áreas de, inter alia, (i) capacitación y pruebas estandarizadas, (ii) transferencias financieras a las escuelas, (iii) coordinación del acceso escolar y ampliación de las aportaciones y (iv) apoyo de supervisión, y	X				El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones departamentales de Educación.
	c) llevar a cabo los resultados del monitoreo y evaluación del impacto del Proyecto.					
PROGRAMA 2						
Ejecución del Proyecto						
Sección I						
Acuerdos institucionales y otros						
A						
Documentos de Implementación						
1	a) El prestatario, a través de MINEDUC, ha adoptado un manual operacional del Proyecto fechado 11 de enero de 2007, satisfactorio en forma y sustancia al Banco, en ese sentido establecido reglas, métodos, guías, documentos estándar y procedimientos para llevar a cabo el proyecto, incluyendo lo siguiente:					
	(i) La descripción detallada de: (A) Actividades del Proyecto y (B) los acuerdos institucionales referentes al mismo.	X				Se utilizó el Manual Operativo para todas las adquisiciones de bienes y servicios.
	(ii) Los procedimientos administrativos, financieros, contables, de auditoría, adquisición y desembolso para la implementación del Proyecto incluyendo los documentos estándar pertinentes en relación a ellos;	X				Se han implementado los procedimientos administrativos, financieros, contables y de auditoría del Ministerio de Educación.
	(iii) (A) Los criterios de selección para: (i) Estudiantes sobre la edad, bajo la Parte I del Proyecto (ii) Escuelas objetivos, bajo la parte 1.1 del Proyecto; (iii) ONG's participantes bajo la parte 2.2 (d) del Proyecto; (iv) Estudiantes elegibles respecto a la parte 3.1. (c) del proyecto y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la participación en la implementación del Proyecto y (B) y los términos, condiciones y procedimientos para la participación del Proyecto de todos los intereses seleccionados utilizando criterios específicos en el inciso (A) arriba descrito, incluyendo todas las trasferencias financieras, subsidios, subvención y en becas en relación a ellos.	X				Se cumple con lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	(iv) El IPP revelado al público en general el 13 de noviembre de 2006 en ese sentido fijando las guías y procedimientos para la evaluación del impacto del Proyecto en y aumentar los beneficios de Proyecto para las comunidades indígenas del territorio del Prestatario y	X				Con fecha 21 de abril de 2010, se recibió la No objeción de la aprobación del Manual Operativo del Proyecto final. Con fecha 16 de mayo de 2012, el Banco emitió la No Objeción por Modificaciones al Manual Operativo en la Selección, Contratación y Pago de Facilitadores de Telesecundaria.
	(v) El plan para el monitoreo, evaluación y supervisión del Proyecto, incluyendo los Indicadores de Desempeño.	X				El plan se incluye en el Manual Operativo.
	b) El prestatario a través del MINEDUC, debe: i) mantener el OM (Manual de Operaciones, por sus siglas en inglés) a través de la implementación del proyecto; ii) tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el proyecto sea llevado a cabo en conformidad con OM y iii) que únicamente modifique OM de tiempo en tiempo, con el previo consentimiento escrito del Banco.	X				El Proyecto se ha ejecutado de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos.
	c) En el caso de que ocurra un conflicto entre las disposiciones de OM (Manual Operativo) y aquellas de este Convenio, prevalecerán las disposiciones de este Convenio	X				Al 31 de diciembre de 2012 no se tiene conocimiento de conflictos entre el OM (Manual Operativo) y las disposiciones del Convenio.
B	Otros Acuerdos de Implementación					
1	El Prestatario debe asegurar que:					
	a) El MINEDUC mantenga personal responsable para el Proyecto, incluyendo especialistas en gestión de compras y financiera, adecuados en número y que tengan términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios al Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto.	X				El Ministerio de Educación ha realizado la contratación de personal responsable de velar por las operaciones del Proyecto y las gestiones ante el Banco. Adicionalmente se apoya en el personal de las diferentes direcciones del Ministerio de Educación.
	b) El MINEDUC será responsable de la coordinación eficaz total del Proyecto, incluyendo la coordinación de compras, gestión financiera, auditorías, aspectos de monitoreo y evaluación en relación a ello;	X				El Ministerio de Educación, ha cumplido con las responsabilidades establecidas en el Convenio de Préstamo.
	c) El MINEDUC presente, no más tarde del 15 de octubre de cada año durante el curso de la implementación del Proyecto, los planes anuales de trabajo para el siguiente año, incluyendo adquisiciones y presupuesto para la revisión y comentario del Banco y; en lo sucesivo		X			El Plan Operativo Anual correspondiente al 2012, se envió con fecha 13 de enero de 2012, según Oficio GCEAS-024-2012. Con fecha 27 de enero del 2012, el Banco Mundial otorgo la No Objeción al POA. El Plan Operativo Anual Reformulado correspondiente al 2012, se envió con fecha 30 de mayo de 2012, según oficio GPCEAS-226-2012. Con fecha 01 de junio de 2012, el Banco Mundial otorgo la No Objeción al POA reformulado.
	d) Efectivamente lleva a cabo las recomendaciones del Banco en referencia a los planes descritos.	X				Las recomendaciones del Banco son tomadas en cuenta y ejecutadas

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF –
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2	El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe asegurar que la disposición de:					Durante el año 2012, El Ministerio de Educación, no otorgó becas como parte de la ejecución del Sub Componente 2C Becas para la demanda educativa, del Componente II del Proyecto, como resultado de una decisión ministerial acordada con el Banco.
	(a) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (c) del Programa 1 para este Convenio;			X		
	b) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (d) del Programa 1 para este Convenio;					
	c) becas para estudiantes elegibles bajo la Parte 2 3 (b) del Programa 1 para este Convenio;					
	d) subvenciones para implementar los planes de mejora escolar bajo la Parte 3 1 (c) del Programa 1 de este Convenio, se lleven a cabo, gestionen y evalúen de acuerdo con los criterios, procedimientos y guías fijadas en el OM (Manual de Operaciones)	X				Se ha cumplido a través de capacitaciones a los facilitadores y el otorgamiento de herramientas a los facilitadores y a los alumnos (mobiliario, equipo de computo, libros de texto, etc.)
C	Anti Corrupción El Prestatario deberá asegurarse que el proyecto sea ejecutado de acuerdo a las normas de Anticorrupción.	X				El Proyecto se rige a través de los controles establecidos en el Manual Operativo y los reglamentos del Ministerio de Educación.
Sección II Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto						
A Informes del Proyecto						
1	(a) El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe monitorear y evaluar el progreso del Proyecto y preparar Informes del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.08 de las Condiciones Generales y sobre la base de los indicadores convenidos con el Banco. Cada Informe del Proyecto debe cubrir el período de un semestre calendario y debe proporcionarse al Banco no más tarde de cuarenta y cinco días después del fin del período cubierto por tal informe.	X				Con Fecha 13 de agosto de 2012, a través del oficio GPCEAS-360-2012 se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2012 y con fecha 11 de febrero de 2013, a través del oficio FR-RC-0181-2013-bo, se envió el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al segundo semestre del año 2012.
2	Para los propósitos de la Sección 5.08 (c) de las Condiciones Generales, el informe sobre la ejecución del Proyecto y plan relacionado requerido de acuerdo con esa Sección debe ser suministrado al Banco no más tarde del 30 de junio de 2014				X	El Proyecto se encuentra en proceso de ejecución, por lo que la fecha para entregar el informe mencionado en el Convenio, aún no ha llegado.
B Gestión financiera, informes financieros y auditorías						
1	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, mantener o hacer que se mantenga, un sistema de gestión financiero de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.09 de las Condiciones Generales.	X				El MINEDUC ha realizado la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
2	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, preparar y suministrar al Banco, como parte del Informe del Proyecto, no más tarde de cuarenta y cinco días después del final de cada semestre calendario, informes financieros internos no auditados para el proyecto que cubran el semestre de forma y sustancia satisfactoria para el Banco.	X				Con Fecha 13 de agosto de 2012, a través del oficio GPCEAS-360-2012 se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2012 y con fecha 11 de febrero de 2013, a través del oficio FR-RC-0181-2013-bo, se envió el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al segundo semestre del año 2012.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
 FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
 DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
 GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
 EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
3	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, auditar los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5 09 (b) de las Condiciones Generales. Cada auditoría de los estados financieros debe cubrir el período de un año fiscal del Prestatario. Los estados financieros auditados para cada período deben ser suministrado al Banco no más tarde de seis meses después de finalizar ese período.	X				Nuestra firma fue contratada para realizar la auditoría correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012, cuyo informe se entregará antes del 30 de junio del 2013.
Sección III Adquisiciones						
A	General					
1	Bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría.					
	Todos los bienes, trabajos y servicios que no sean de consultoría requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en la Sección I de las Guías de Adquisición, con las disposiciones de este Programa.	X				El MINEDUC, realizó los procesos de adquisición establecidos en el Manual Operativo. Para las consultoría se utilizaron los requisitos autorizados por el Banco.
2	Servicios de consultoría.					
	Todos los servicios de los consultores requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en las Secciones I y IV de las Guías de Consultores y con las disposiciones de este Programa.	X				El Proyecto utilizó los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo.
B	Métodos particulares de adquisición de bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría					
	La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, fuera de la licitación internacional competitiva, que podrá ser utilizada para bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos puedan ser utilizados. Métodos de Adquisición a) Licitación competitiva nacional sujeta a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; b) Compras, sujetas a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; c) Participación de la comunidad en la adquisición, como está fijada en la OM (manual de d) Contrato directo, sujeto al consentimiento expreso previo del Banco.	X				La adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo, se han realizado conforme los procedimientos establecidos en el Convenio, utilizando cotizaciones o licitaciones según sea el caso; así mismo, se ha solicitado la no objeción del Banco Mundial.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
 FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
 DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
 GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
 EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
C	Métodos particulares de adquisición para los servicios de los consultores					
1	Selección basada en calidad y costo. Excepto que se indique lo contrario en el párrafo 2 a continuación, los servicios de los consultores deben ser adquiridos bajo contratos otorgados con base en la selección basada en calidad y costo.	X				Se verificó que para la contratación de consultores, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Convenio.
2	Otros métodos para la adquisición de los servicios de los consultores. La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, que no esté basada en la selección por calidad y costo, los que pueden ser utilizados para los servicios de los consultores. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos pueden ser utilizados. a) Selección del menor costo; b) Selección bajo un presupuesto fijo; c) Selección basada en calidad; d) Selección basada en las calificaciones (aptitudes) del consultor; e) Selección de fuente única, sujeta al consentimiento expreso previo del Banco; f) Selección de consultores individuales, incluyendo la selección de fuente única que requiere del consentimiento expreso previo del Banco	X				Todo contrato firmado por el Proyecto en concepto de servicios técnicos y de consultoría, se realizó de acuerdo al manual operativo siguiendo los pasos de cotización, selección y adjudicación.
D	Revisión de las decisiones de adquisición por el Banco					
	El Plan de adquisición en sus actualizaciones anuales fija aquellos contratos que deben estar sujetos a la Revisión Previa del Banco. Todos los otros contratos deben estar sujetos a Revisión Posterior por el Banco.	X				Durante el año 2012, se llevaron a cabo las adquisiciones de bienes y servicios financiados con los recursos del préstamo y se han realizado conforme los procedimientos establecidos en el convenio, utilizando cotizaciones o licitaciones según sea el caso; así mismo se solicitaron las No objeciones correspondientes del Banco Mundial.
Sección IV	Retiro de los fondos del Préstamo					
A	General					
1	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con las disposiciones de (a) Artículo II de las Condiciones Generales, (b) esta Sección y (c) instrucciones adicionales como las que el Banco pueda especificar por notificación al Prestatario (incluyendo las "Guías de desembolso para proyectos del Banco Mundial" fechadas mayo de 2006, como se revisaron de tiempo en tiempo por el Banco y como se hicieron aplicables para este Convenio de acuerdo con tales instrucciones), para: (a) financiar la comisión pagadera por adelantado conforme con la sección 2 07 (b) de las Condiciones Generales y (b) financiar los Gastos Elegibles como están definidos en el Convenio.	X				Al 31 de diciembre de 2012, se han realizado los retiros de fondos por medio de solicitudes de desembolso, cumpliendo con lo establecido en el Convenio.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
 FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
 DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
 GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
 EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
B	Condiciones de retiro; período de retiro.					
1	No obstante las disposiciones de la Parte A de esta Sección, no se debe hacer ningún retiro para pagos realizados antes de la fecha del Convenio.	(A)				No se realizó ningún pago fuera del plazo establecido en el Convenio.
2	La fecha de cierre es el 31 de diciembre de 2013.				X	Aun no se ha cumplido la fecha indicada en este inciso.
PROGRAMA 3						
Calendario de amortización						
1	La siguiente tabla establece las Fechas de Pago del Capital y el porcentaje de la cantidad total del capital del Préstamo pagadero en cada Fecha de Pago de Capital ("Cuota a Plazos"): Si los ingresos del Préstamo han sido retirados completamente en la Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinado por el Banco multiplicando: (a) Saldo del Préstamo Retirado a la Fecha de Pago de Capital por (b) la Cuota a Plazos para cada Fecha de Pago de Capital, tal cantidad reembolsable a ser ajustada, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplique una Conversión de Moneda.				X	Las amortizaciones a capital empiezan el 15 de marzo de 2013, por lo que aún no se cumplen con las condiciones de ésta sección.
Fecha de Pago de Capital						
	Cada 15 de marzo y 15 de septiembre empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022				X	El Proyecto aún se encuentra en período de gracia, para el pago de capital.
2	Si los ingresos del Préstamo no han sido retirados completamente a la primera Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinada como indica a continuación: a) Hasta el punto que cualquier ingreso del Préstamo ha sido retirado a la primera Fecha de Pago de Capital, el Prestatario deberá rembolsar el Saldo del Préstamo Retirado a tal fecha de acuerdo con el párrafo 1 de este Programa;				X	Al 31 de diciembre de 2012, no se ha llegado a la primera fecha para el pago de capital por lo que aún no se puede determinar si se hará efectiva esta cláusula del Convenio.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
 FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
 DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
 GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF.
 EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	b) Cualquier cantidad retirada después de la primera Fecha de Pago de Capital debe ser reintegrada en cada Fecha de Pago de Capital que caiga después de la fecha de tal retiro en cantidades determinadas por el Banco al multiplicar la cantidad de cada retiro por una fracción, el numerador del cual es la Cuota a Plazos original especificada en la tabla en el párrafo 1 de este Programa para la Fecha de Pago de Capital indicada ("Cuota a Plazos Original") y el denominador el cual es la suma de todas las Cuotas a Plazos Originales para las Fechas de Pago de Capital que caen en o después de tal fecha, tales cantidades reembolsables a ser ajustadas, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplica la Conversión de Moneda.				X	Al 31 de diciembre de 2012, no se ha llegado a la primera fecha para el pago de capital por lo que aún no se puede determinar si se hará efectiva esta cláusula del Convenio.
3	(a) Cantidades del Préstamo retirados dentro de dos meses calendario previos a cualquier Fecha de Pago de Capital debe, únicamente para los propósitos de calcular las cantidades pagaderas de capital en cualquier Fecha de Pago de Capital, ser tratadas como retiros y sin cobrar en la segunda Fecha de pago de Capital seguida de la fecha de retiro y debe ser reembolsable en cada Fecha de Pago de Capital que comienza con la segunda Fecha de Pago de Capital seguida de la fecha de retiro; (b) No obstante las disposiciones del sub-párrafo (a) de este párrafo, si en cualquier momento el Banco adopta un sistema de cobro de fecha límite bajo el cual se emitan facturas en o después de la Fecha de Pago de Capital respectiva, las disposiciones de tal sub-párrafo no aplicarán a cualquier retiro efectuado después de la adopción de tal sistema de facturación				X	El periodo de gracia finaliza el 15 de marzo de 2013, por lo que aun no se puede observar el cumplimiento de esta cláusula.
4	No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Programa, en una Conversión de Moneda de todo o cualquier porción del Saldo de Préstamo Retirado a una Moneda Aprobada, la cantidad convertida en la Moneda Aprobada que es reembolsable en cualquier Fecha de Pago de Capital que suceda durante el Período de Conversión debe ser determinada por el Banco multiplicando tal cantidad en su denominación de moneda inmediatamente previo a la Conversión ya sea por: (i) el tipo de cambio que refleje las cantidades de capital en la Moneda Aprobada pagadera por el Banco bajo la Transacción de Protección contra Riesgos de la Moneda (Currency Hedge) relacionado a la Conversión o (ii) si el Banco lo determina de acuerdo con las Guías de Conversión, el componente del tipo de cambio del Índice Cambiario.				X	Esta cláusula es aplicable al tipo de cambio que se utilizará al momento de pagos de amortizaciones de capital.
(A) = Estas cláusulas fueron verificadas por los auditores precedentes, razón por la cual se da por cumplida.						

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO – SOE´s

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Solicitudes de Desembolso, correspondiente a los Certificados de Gastos (SOE´s) presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF por el Ministerio de Educación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012 en respaldo de las solicitudes de desembolso de fondos para el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. La presentación de dichos estados es responsabilidad del Ministerio de Educación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

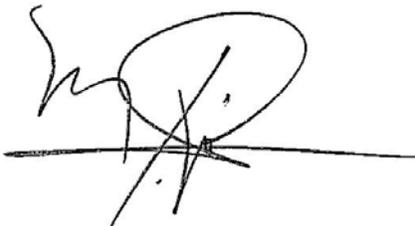
Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros básicos, el Proyecto registra sus operaciones y prepara el Estado de Solicitudes de Desembolso sobre la base contable de efectivo, en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolso presenta razonablemente los Certificados de Gastos (SOEs) sometidos al Banco Mundial durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el convenio de préstamo No. No. BIRF 7430-GU; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados y el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ejecutado por el Ministerio de Educación, han mantenido la documentación adecuada para respaldar las solicitudes de reembolso de los gastos incurridos; y (c) los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'E' with a horizontal line crossing through them, positioned above a solid horizontal line.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO DE CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO BIRF NO. 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF-
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO -SOEs

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(EXPRESADO EN US\$ DÓLARES)

Fecha Solicitud	Número	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Total Ejecutado
Solicitudes Reembolsadas:						
24-ene-12	25	26,914	413,860	495,869	138,917	1,075,560
05-jul-12	26	593	13,581	418,416	89,570	522,160
05-sep-12	27	613,890	306,718	1,923,235	97,326	2,941,169
05-nov-12	29	37,838	28,753	2,228,080	47,244	2,341,915
29-nov-12	30	91,033	-	1,473,350	22,661	1,587,044
Total desembolsos solicitados del año 2012		<u>770,268</u>	<u>762,912</u>	<u>6,538,950</u>	<u>395,718</u>	<u>8,467,848</u>

Categorías de Desembolsos

- 1 Materiales, servicios de consultoría y Entrenamiento bajo parte 1 del Proyecto
- 2 Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, Servicios a No Consultores, Entrenamiento y becas bajo la Parte 2 del proyecto.
- 3 Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo la Parte 2.2 (b) del Proyecto
- 4 Materiales, servicios de consultor, servicio de No Consultor, Entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del proyecto.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación y administrado por la Unidad Ejecutora del Proyecto y hemos emitido nuestro informe con fecha 7 de junio de 2013, en el cual expresamos una opinión sin salvedades sobre estos estados.

Efectuamos nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados no contienen errores importantes.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.

La Administración del Ministerio de Educación –MINEDUC, es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se deben de hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y los términos del convenio, así como registradas apropiadamente para permitir la preparación de estados financieros básicos del Proyecto, de conformidad con la base contable descrita en la Nota (3), incluida en el informe sobre los estados financieros. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Con respecto a la estructura de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de políticas y procedimientos relevantes de las categorías del estado de fuentes y uso de fondos y acerca de si han sido puestos en operación, evaluando el riesgo de control para determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance de nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros básicos del Proyecto y no de proveer una opinión sobre la estructura de control interno. Consecuentemente, no emitimos tal opinión.

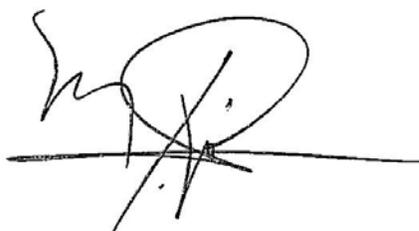
Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, las cuales consideramos condiciones reportables (que se incluyen en las siguientes páginas de este informe), según la siguiente definición. Las condiciones reportables son asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la habilidad de la Administración del Proyecto para procesar, resumir, registrar y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración contenidas en los estados financieros del Proyecto.

Una deficiencia importante es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos específicos de la estructura de control interno no reducen, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, en relación a los estados financieros del Proyecto puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones reportables que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior. Consideramos que las deficiencias incluidas en los hallazgos del 1 al 3 de la sección I en las páginas siguientes de este informe, son deficiencias importantes.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Tezó', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat abstract.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO DE LA REVISIÓN CORRIENTE

1. Falta de avance en la ejecución presupuestaria del Proyecto

Condición:

De acuerdo a la ejecución presupuestaria del Programa y como se aprecia en el estado de inversiones acumuladas, observamos que desde la fecha de inicio del Programa, el 12 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2012 y se han ejecutado US\$ 45,324,778 equivalente al 57% del costo total del financiamiento de US\$ 80,000,000.

Criterio:

Según lo establecido en el convenio de préstamo, el plazo para desembolsar los recursos del financiamiento es de seis años a partir de la vigencia del contrato, por lo que la fecha límite original para realizar los desembolsos es el 31 de diciembre de 2013. Consideramos que el avance debiera ser como mínimo un 80% para que exista una relación directa entre avance físico y financiero. Consideramos que la ejecución debe realizarse a los planes programados para cada año, con el propósito de alcanzar los objetivos dentro del plazo del convenio.

Causa:

Que no se cumplan con los objetivos del programa en el tiempo establecido. Esta situación se dio principalmente a que en el 2012 únicamente se ejecutó el 49% de lo programado para este año. De haberse ejecutado el POA programado para el 2012, se hubiera alcanzado el 78% del total del financiamiento.

Efecto:

El poco avance en la ejecución del proyecto afecta a los sectores beneficiarios en las poblaciones incluidas en el plan de educación para que tengan acceso a una educación secundaria básica de calidad para estudiantes de bajos ingresos.

Recomendación:

Recomendamos tomar las medidas necesarias para que la ejecución del saldo del presupuesto del financiamiento, se pueda llevar a cabo dentro del plazo autorizado por el BIRF. En adición, recomendamos velar por el cumplimiento de las metas programados para cada año para el logro de los objetivos generales del programa

Comentario de la Administración:

Respecto a la baja ejecución a que se hace referencia es importante señalar que existen varios aspectos que deben considerarse: a) La aprobación de presupuestos anuales inferiores a los solicitados a lo largo de la ejecución del Proyecto, b) En el año 2012 el presupuesto asignado a becas, de Q.60.0 millones que no pudo ejecutarse por decisión de las autoridades del Ministerio y los cuales contaban con candados presupuestarios impuestos a este tipo de Programas, lo que no permitió realizar transferencias presupuestarias a otros componentes; y por aparte disminución del presupuesto por valor de Q. 32.7 millones, por cesiones presupuestarias solicitadas a nivel de Gobierno. Es importante señalar que ante estas eventualidades y otras que han incidido en la ejecución del Proyecto, el Ministerio de Educación presentó el 23 de mayo de 2013, ante el Ministerio de Finanzas Públicas, solicitud de prórroga a la finalización del Programa (hasta el 15 de noviembre de 2015), la cual fue presentada oficialmente al Banco.

2. Equipo de cómputo que no se está utilizando

Condición:

Como resultado de las visitas realizadas a establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo, adquirido con fondos del proyecto BIRF-7430 durante el 2012, identificamos que en algunos establecimientos no se está utilizando el equipo de cómputo adquirido, a continuación detallamos algunos establecimientos:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
Huehuetenango	Huehuetenango	13-11-0114-45	Caserío Xinaxoj Aldea Tojotsale
Huehuetenango	Huehuetenango	13-11-0133-45	Aldea La Estancia
Huehuetenango	Chiantla	13-02-0133-45	Cantón Vista H. Aldea Buenos Aires
Quetzaltenango	Quetzaltenango	09-01-0205-45	Llanos De La Cruz
Quetzaltenango	Quetzaltenango	09-01-0201-45	Cantón Chitay Las Rosas
Quetzaltenango	Quetzaltenango	09-01-0202-45	San José La Viña
Quetzaltenango	Cantel	09-14-0020-45	Aldea Pachaj
San Marcos	San Marcos	12-01-3918-45	Aldea Las Lagunas
San Marcos	San Marcos	12-02-0059-45	Aldea Mavil
Mazatenango	Mazatenango	10-01-0165-45	Colonia La Independencia (a)
Mazatenango	Santo Domingo	10-06-0018-45	Caserío Santa Lucia (a)
Mazatenango	San Fco. Zapotitlán	10-03-0013-45	Caserío Palestina
Escuintla	Palín	05-11-2123-45	Colonia Los Sauces
Alta Verapaz	San Pedro Carcha	16-09-7867-45	Aldea Pequixul
Alta Verapaz	Cobán	16-01-7865-45	Aldea Tontem
Alta Verapaz	Cobán	16-01-0457-45	Aldea Ocula (a)
Alta Verapaz	Cobán	16-01-0455-45	Gualom Saxyanqtzuul

(a) A la fecha de nuestra visita verificamos que el equipo de cómputo se encuentra fuera del establecimiento.

Criterio:

El convenio del préstamo establece como un objetivo proporcionar la ayuda para el fortalecimiento de la educación en las áreas de influencia del proyecto, mediante la entrega de

bienes a los beneficiarios finales. En adición, el Manual Operativo establece que el Ministerio de Educación será el responsable de establecer los procedimientos de inspección que sean necesarios para asegurar que el proyecto se ejecute de acuerdo con sus objetivos.

Causa:

No se cuenta con un manual del docente en el que se indique el uso que se dará al equipo. Adicionalmente los establecimientos no han sido proveídos de material audiovisual y software necesario para poder utilizar el equipo de cómputo.

Efecto:

No lograr los objetivos del proyecto y que parte de la ayuda del mismo, no llegue a los beneficiarios finales.

Recomendación:

Recomendamos que se provea de material audio visual a los establecimientos beneficiados con equipo de cómputo para el aprovechamiento de los recursos adquiridos, así como girar instrucciones acerca del uso que se debe de dar al equipo de cómputo para que se cumplan los objetivos para el cual fue adquirido.

3. Equipo de cómputo no observado

Condición:

Durante las visitas realizadas a los establecimientos beneficiados con mobiliario y equipo de cómputo, no fue posible verificar la existencia física del equipo de cómputo trasladado a los siguientes establecimientos:

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>	<u>Código</u>	<u>Comunidad/Instituto</u>
a) Alta Verapaz	Cobán	16-01-0455-45	Lotificación Gualom Saxyanqtzuul
b) Mazatenango	Zapotitlán	10-03-0013-45	Caserío Palestina
c) Alta Verapaz	San Pedro Carcha	16-09-0378-45	Aldea Esperanza Chilatz
d) Escuintla	Escuintla	05-01-2057-45	Aldea Chapernas
e) Quetzaltenango	Quetzaltenango	09-01-0201-45	Cantón Chitay Las Rosas
f) Escuintla	Palín	05-11-2123-45	Colonia Los Sauces

a) Según comentario de la directora, una computadora y una impresora, estaban en la casa de la directora ya que por razones de seguridad no lo han dejado en el establecimiento. En adición, nos comentaron que el establecimiento tiene cuatro meses sin energía eléctrica.

b) Según comentario de la directora, una computadora e impresora se encontraban en reparación, por lo que no fue posible observarlas físicamente. Sin embargo, no se contaba con algún documento que respaldara ese comentario.

c) Al momento de nuestra visita el día 21 de mayo de 2013, el establecimiento estaba cerrado; sin embargo, la coordinadora de Telesecundaria nos indicó que no había justificación para no impartir clases ese día.

- d) No fue posible observar una impresora y nos comentaron que se encontraba con un técnico para su revisión, ya que no fue posible instalarla.
- e) Se nos informó que una computadora fue robada del establecimiento.
- f) Fuimos informados que una computadora fue robada del establecimiento hace un mes y que se presentó la denuncia correspondiente.

Criterio:

El convenio del préstamo establece como un objetivo proporcionar la ayuda para el fortalecimiento de la educación en las áreas de influencia del proyecto, mediante la entrega de bienes a los beneficiarios finales. En adición, las actas de entrega de mobiliario y equipo a los establecimientos beneficiarios, indican que los Directores serán los responsables del uso, control y custodia de los bienes recibidos.

Causa:

Ne cuenta con instalaciones seguras, ni las condiciones para el resguardo y uso del equipo de cómputo

Efecto:

Uso inadecuado de los recursos financiados por el proyecto.

Recomendación:

Recomendamos que el proyecto realice monitoreo periódico a los institutos y establecimientos beneficiados con equipo, para verificar y asegurarse de que existan las condiciones e instalaciones adecuadas para el mismo, con el objetivo de minimizar el riesgo de robo, deterioro o daño del equipo de cómputo.

II. **SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO DE LA REVISIÓN ANTERIOR**

Como parte de nuestros procedimientos realizamos el seguimiento de los hallazgos reportados en nuestros informes de revisiones anteriores para verificar su estado actual de los hallazgos reportados:

1. **Expedientes de becas revisados sin la documentación completa**

Condición anterior:

Como parte de nuestra auditoría, revisamos 478 expedientes de beneficiarios de becas del año 2011 y el resultado fue el siguiente:

Dentro de los requisitos que no se cumplen según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, están los siguientes:

- Los 5 expedientes de las personas que se mencionan a continuación, no cuentan con la certificación de Inscripción o asistencia emitida por la Dirección del Establecimiento.

<u>Nombre</u>	<u>Departamento</u>
Asunción Benito Jerónimo	Quiché
Catarina Herlinda Pú Ruíz	Quiché
Daniel Libertino López García	San Marcos
Elthon Kelvin Cruz Pacay	Petén
Víctor Orlando Morales Chiroy	Suchitepéquez

Condición actual (al 31 de diciembre de 2012):

Durante el año 2012, no se ejecutó el componente de becas escolares, por lo que no pudimos verificar si existieron deficiencias.

2. Beneficiarios de Becas que no cumplen con criterios de selección

Condición anterior:

Dentro de los expedientes revisados, verificamos que 5 de los beneficiarios de becas escolares 2011, financiados con fondos provenientes del préstamo BIRF 7430-GU; sobrepasan la edad límite establecida en el Manual Operativo del Proyecto.

En adición, no fue posible verificar si los 162 expedientes que no incluyen certificación de partida de nacimiento (como se menciona en el numeral 1 anterior), están dentro de las edades comprendidas de 12 a 18 años, como lo establece el manual.

Los casos identificados son los siguientes:

<u>Nombre del alumno</u>	<u>Edad del alumno (años)</u>
Micaela Tiño Coj	21
María Mendoza Caba	21
Yesenia Rosineth Alvarado	20
Juan Giovanni Us Tzoc	20
Catarina Ramos	20

Condición actual (al 31 de diciembre de 2012):

Durante el año 2012, no se ejecutó el componente de becas escolares, por lo que no pudimos verificar si existieron deficiencias.

3. Revisión de expedientes de facilitadores de Telesecundaria

Condición anterior:

Durante nuestra revisión revisamos una muestra de 330 expedientes de facilitadores de Telesecundaria contratados por el Proyecto durante el año 2011, determinando que los siguientes casos no cuentan con la documentación establecida en el manual operativo, los cuales se detallan a continuación:

- 7 expedientes no cuentan con la Fotocopia de la Resolución de Autorización de emisión de facturas emitida por SAT.

Francisco Juárez Francisco	189-1582-2011
Silvia Marisol Chajón Martín	189-353-2011
Mary Luz Nufio Reyes	189-123-2011
Anabella Janeth Vásquez Gabriel	189-1316-2011
Helen Esperanza Monzón Hidalgo	189-1701-2011
Esdras Timoteo Campa Jacinto	189-430-2011
Manuel Tzep Ajú	189-652-2011

Condición actual (al 31 de diciembre de 2012):

Durante nuestra revisión al 31 de diciembre de 2012, verificamos que actualmente los expedientes son conformados y manejados en las Direcciones Departamentales y como parte de los procedimientos revisamos una muestra de 544 expedientes de Facilitadores de Telesecundaria, de un total de 993 de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Escuintla, Huehuetenango, Petén, Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez y concluimos que todos cumplieron con los requisitos establecidos, por lo que la deficiencia se corrigió.

III. COMENTARIOS SOBRE VISITAS A ESCUELAS BENEFICIADAS CON MOBILIARIO, EQUIPO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.

En nuestra auditoria de los estados financieros del año 2012, como parte de los procedimientos de auditoría, realizamos visitas a diversos establecimientos con el fin de verificar la existencia y utilización del mobiliario y equipo y equipo de computación, así como revisión de expedientes y documentos de pago de los Facilitadores de Telesecundaria en las Direcciones Departamentales, que prestaron servicios durante el 2012 en dichos establecimientos. Las visitas las realizamos durante la semana comprendida del 20 al 24 de mayo de 2013.

Como parte de este trabajo, verificamos que los pagos por los conceptos mencionados, se realizaron con fondos del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU. A continuación se detalla la información de las visitas de campo que fueron realizadas:

Visitamos los siguientes lugares.

<u>Departamento</u>	<u>Municipio</u>
Alta Verapaz	San Juan Chamelco
Alta Verapaz	Cobán
Alta Verapaz	San Pedro Carcha
Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz
Escuintla	Escuintla
Escuintla	Palín
Huehuetenango	Chiantla
Huehuetenango	Huehuetenango
Mazatenango	Mazatenango
Mazatenango	San Bernardino
Mazatenango	San Francisco Zapotitlán
Mazatenango	Santo Domingo Suchitepéquez

Quetzaltenango
Quetzaltenango
Quetzaltenango
Quetzaltenango
San Marcos
San Marcos
San Marcos
San Marcos
San Marcos
San Marcos

Cantel
Quetzaltenango
San Juan Ostuncalco
San Martin Sacatepéquez
Camitancillo
Concepción Tutuapa
San Miguel Ixtahuacán
San Marcos
Tacaná

Comentarios de la Visita de Campo:

A continuación incluimos un resumen de las situaciones observadas y comentarios recibidos de los Directores y Facilitadores de Telesecundaria de los establecimientos visitados:

- El mobiliario y equipo de cómputo en todos los lugares visitados, no se encuentra identificado con código de inventario.
- En todos los lugares visitados, el mobiliario y equipo de cómputo no cuenta con etiqueta en la cual se indique que fueron adquiridos con fondos BIRF.
- No existen conexiones adecuadas para la utilización del equipo de cómputo.
- No se cuenta con aulas seguras para el resguardo del equipo de cómputo.
- En ningún establecimiento visitado, se tiene conocimiento sobre la garantía del equipo de cómputo.
- No se han recibido instrucciones específicas sobre la utilización del equipo.
- No se les ha proporcionado el material audiovisual para la utilización del equipo.
- El equipo no cuenta con antivirus que brinde la seguridad de la información.
- En los establecimientos identificados con los códigos 16-01-0455-45 y 13-02-0133-45 de Cobán Alta Verapaz y Chiantla Huehuetenango, respectivamente, no contaban con energía eléctrica a la fecha de nuestra visita, debido a la falta de pago.

* * * * *

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

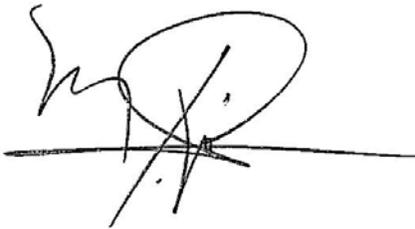
Hemos examinado el Estado de la Cuenta designada por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 para del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. La presentación de dicho estado es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre ese estado financiero de propósito especial basado en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2012, así como las transacciones realizadas durante el año terminado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU antes mencionado.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' and 'E' followed by a horizontal line and several diagonal strokes.

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

CUENTA No.- 18005150013

BANCO DE GUATEMALA

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

EXPRESADO EN US\$ DÓLARES

Saldo Disponible al inicio del periodo	5,929,933
Mas	
Desembolso No. 13	1,075,560
Desembolso No. 14	2,000,000
Desembolso No. 15	3,463,329
Desembolso No. 16	3,928,959
	10,467,848
Mas	
Reintegro efectuado por el Banco de Guatemala, por depósito Realizado en la cuenta 110001-5. a)	1,532
Fondos disponibles al 31/12/2011	16,399,313
Menos: Pagos	
Materiales, servicios de consultaría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	895,413
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	5,095,751
Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	9,529,335
Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	305,159
Total de inversiones del Proyecto	15,825,658
Disponibilidad	573,655
Mas	
Reintegro del saldo del Fondo Rotativo especiales según Oficios No. DAFI.DP-151 y TN-856 de Tesorería Nacional	11,613
Menos	
Constitución del Fondo Rotativo de la entidad, No. 14 para el 2012, por un valor de Q 40,000, según CUR 1979 debitado de la cuenta única del préstamo el 01 de febrero de 2012.	-5,153
Reposición del Fondo Rotativo, redición 20, 29 y 32 de fecha 17 de agosto de 2012, 25 de septiembre de 2012 y 19 de Octubre de 2012.	-5,033
Efecto de diferencial cambiario	-246
	574,836

a) Corresponde a reintegro de becas según oficio DIGEPSA-DATF 006-2012 de fecha 05 de enero de 2012 por US\$ 1,532.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO –BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Conforme el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera, celebrado entre el Ministerio de Educación –MINEDUC y nuestra Firma, hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos y de inversiones del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación –MINEDUC, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

Las limitaciones en cuanto al alcance de los procedimientos de auditoría usados en nuestro examen, se mencionan en los dictámenes que forman parte de este informe.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

PLANEACION –

- Preparamos programas de trabajo para el desarrollo de nuestras auditorías.
- Obtuvimos un entendimiento del objeto, políticas y procedimientos para el manejo y control de las operaciones de la Dirección de Administración Financiera –DAFI.
- Leímos el decreto de aprobación de las negociaciones del Convenio del Préstamo a celebrarse entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.
- Leímos el convenio de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.
- Efectuamos lectura del Manual de Procedimientos y Acuerdos emitidos para el funcionamiento y operación del Proyecto.
- Tuvimos a la vista los Términos de Referencia (TDR) y el contrato de auditoría.

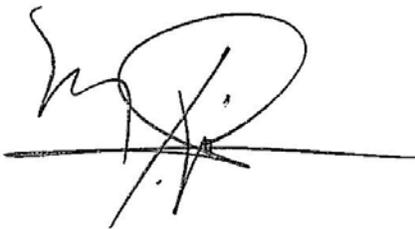
EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO –

- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respecto de saldos y transacciones del Proyecto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012.
- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección de Crédito Público, respecto a los montos de las amortizaciones realizadas, intereses y comisión de crédito pagados sobre el Préstamo No. BIRF-7430 GU, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Enviamos solicitud de confirmación a Tesorería Nacional respecto a los fondos recibidos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, Préstamo 7430-GU, desde el inicio de sus operaciones hasta 31 de diciembre de 2012 y detalle de pagos directos realizados a cuenta del Proyecto, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Enviamos solicitud de confirmación de saldos a Banco de Desarrollo Rural, S. A. respecto de los saldos de las cuentas de depósitos monetarios al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta utilizada para el Fondo Rotativo del Proyecto.
- Enviamos solicitud de confirmación al asesor legal del Ministerio de Educación, respecto a litigios, reclamos u otros asuntos legales en que esté involucrado El Proyecto para medir su efecto en los estados financieros
- Revisamos el Plan Operativo Anual que incluye el original y el reformulado correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Verificamos la confiabilidad e integridad de la información financiera, operativa y contable.
- Examinamos la conciliación de la cuenta especial del Proyecto, que se tiene en el Banco de Guatemala, al 31 de diciembre de 2012.
- Realizamos visitas de campo a establecimientos de distintos departamentos del país para verificar mobiliario y equipo adquirido y conocer a los facilitadores de Telesecundaria del periodo 2012.
- Revisamos una muestra de expedientes de facilitadores de Telesecundaria.
- Revisamos una muestra de informes de los facilitadores de Telesecundaria.
- Verificamos los desembolsos realizados por los gastos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 de los componentes que integran el estado de inversión a dicha fecha.
- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero.
- Efectuamos un seguimiento a los asuntos de control interno.
- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría
- Verificamos transacciones y eventos subsecuentes de importancia, hasta el último día de nuestro trabajo de campo en las oficinas del Ministerio de Educación.

- Preparamos el informe de auditoría correspondiente del Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha.
- Preparamos el informe de la información financiera complementaria del Proyecto.
- Preparamos el informe sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio de préstamo suscrito con el Banco.
- Preparamos el informe del Estado de Solicitudes de Desembolso (SOEs) para el año terminado el 31 de diciembre de 2012.
- Preparamos el informe sobre el estado de las solicitudes de desembolsos.
- Preparamos el informe sobre la Cuenta Especial.
- Preparamos el informe sobre el control interno.
- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Estos procedimientos no son necesariamente los únicos que fueron empleados por nosotros durante nuestra auditoría y no indican en su totalidad el trabajo de auditoría de detalle realizado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.



LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

7 de junio de 2013